INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2022 – 00006, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2022-00006**-00

Dte. JULIO IBAN SANABRIA SOTELO
Ddas. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 18 de julio de 2023 a las 8:30 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **18 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f37b4f1259e93696b5581f0c825282af82fde2fc7f25ab4fb4dd1cb0442b4ce**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2022 – 00012, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2022-00012**-00

Dte. ROSALBA RUBIO VELA
Ddas. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y PROTECCION SA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 13 de julio de 2023 a las 9:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:30 A.M.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c146ccd803ea465d80271183f0efe0b394290ae9325b86467c8ea0a7f9b1391a**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2022 – 00086, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2022-00086**-00

Dte. JAIRO ALONSO PARRA JUAN
Ddas. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM Y AFP PORVENIR SA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 18 de julio de 2023 a las 10:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **18 de octubre de 2023 a las 11.30 a.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c426660c63fd4c5d2402510c376d9a0499c422be93025f06b239fa23860287**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de abril de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2021-00357, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2021-00357**-00
Demandante: CLAUDIA MARCELA CHACON MARTINEZ
Demandada: CAPITAL SALUD E.P.S. y OPCION TEMPORAL Y CIA S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia del 3 de marzo de 2023.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día VIERNES DOCE (12) DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 A.M.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:
Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d4c1b75942467ab5cc385b86d6f0eb1c4307402ba078a3b41aaf0b5a3fe7a9c**
Documento generado en 21/04/2023 02:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2022 – 00024, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2022-00024**-00

Dte. ASTRID MARITZA GOMEZ
Ddas. ASOCIACION COLOMBIANA DE DIABETES

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 25 de julio de 2023 a las 10:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **24 de octubre de 2023 a la 11:30 a.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c46aeae9f894af374d000b175dea0ec776db82fdc2a074cc496e8a6c1b481c**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2022 – 00066, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2022-00066**-00

Dte. LUIS HERNAN DURAN GALLO
Ddas. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 4 de mayo de 2023 a las 09:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **23 de octubre de 2023 a las 2:30 p.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9544eb4abe9b1e8200ebdde711cc9c34d712752effabd955f0b233063f095599**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2016 – 00692, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2016-00692**-00

Dte. HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Ddas. COMFACUNDI

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 20 de junio de 2023 a las 10:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **24 de octubre de 2023 a las 11:30 a.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2b825562d15ef1552edc28145aa72acb8b4069b827f904cca8bd8fa07d71f2**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2022 – 00088, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2022-00088**-00

Dte. UBALDINO GAITAN CASTRO
Ddas. COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 27 de abril de 2023 a las 09:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **2 de mayo de 2023 a las 3:30 p.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ea9ae9286820861700e9190c601c1ce248d482bbfb14213b55348b2885869a8**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2018 – 00202, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2018-00202**-00

Dte. JOSE OBDULIO PANQUEVA ZAMBRANO
Ddas. OIMT INSTALACIONES SAS Y OSCAR ISMAEL MOSQUERA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 15 de junio de 2023 a las 9:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **3 de mayo de 2023 a las 3:30 p.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 25 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a583e3bb547214ab3f8a19b8495e7c92e8bf1baa925daa3565a96a4ccace58a1**

Documento generado en 21/04/2023 04:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2020 – 00272, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2020-00272**-00

Dte. GINE JOSÉ MARTÍNEZ OLIVO
Ddas. FENOCO S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 18 de abril de 2023 a las 08:30 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **5 de mayo de 2023 a las 2:30 p.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32fa953799ae6a64bc51043b4001973b776d94ce35e6d7dc053801a1cb75ff01**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2021 – 00086, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2021-00086**-00

Dte. DIEGO FERNANDO FORERO ACUÑA
Ddas. TOUR VACATION HOTELES AZUL S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 16 de mayo de 2023 a las 10:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **23 de agosto de 2023 a las 2:30 p.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f02e2b5ace86bd7a1e493fecca508f17f640a8d96f746a47497b814342f8e3a**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2021 – 00230, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2021-00230**-00

Dte. HENRY MEJIA CASTAÑEDA
Ddas. COLPENSIONES Y COLFONDOS

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 1 de junio de 2023 a las 9:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **14 de junio de 2023 a las 3:30 p.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7872078550baee2b2b07f3d2a5e8bf8bd91b0349a9973a81cf0ba6ecb9c2358**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2021 – 00506, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2021-00506**-00

Dte. HENRY ABELLO TRUJILLO
Ddas. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y PROTECCION SA

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 11 de mayo de 2023 a las 09:00 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **26 de mayo de 2023 a las 8:30 a.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0874d220839922c53e1608421710a73a4d5a2d227716f934ca61783fc8ff9137**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 22 de marzo de 2023, al Despacho el proceso Ordinario No. 2013-00291, por orden verbal de la señora Jueza; asimismo, informando que obra poder y renuncia de la demandada. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008 **2013-00291** 00
Dte. E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA
Ddo. CONVIDA EPSS

Encontrándose el presente asunto para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el art. 80 del C.P.T. y la S.S., programada para el pasado 17 de marzo hogaño a las 02:30 p.m. y una vez llegada la fecha y hora, advirtió la suscrita que la accionada CONVIDA EPSS no cuenta con profesional del derecho que la represente, en tanto en providencia dictada el 13 de marzo de 2023 se aceptó la renuncia al poder otorgado al abogado JULIO CÉSAR ZARATE TORRENEGRA, y aun cuando en dicha oportunidad se requirió a la pasiva para que constituyera nuevo apoderado, lo cierto es que a la fecha no ha actuado de conformidad; situación que imposibilitó la celebración de dicha diligencia.

Por lo expuesto, se **dispone:**

DISPOSICIÓN ÚNICA: REQUERIR por **ÚLTIMA VEZ** a la accionada **CONVIDA EPS-S** para que, dentro del término máximo de 2 meses, designe un profesional del derecho que la represente, advirtiéndose que transcurrido dicho término las diligencias deberán retornar al Despacho para reprogramar por última vez la audiencia de trámite y juzgamiento, diligencia que se llevará a cabo con o sin la presencia de las partes y/o de sus apoderados judiciales, salvo que con antelación a su celebración,

aquellos presenten prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jueza

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:
Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb04f0ea1c000e7325ab0ea1edd54c8dd60585cf4af12415cad558474cf7c07c**
Documento generado en 21/04/2023 02:44:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 16 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Jueza el proceso Ordinario No. 2019-00394, informando que la demandada no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008 **2019-00394** 00
Dte. MARTHA ARMILTA RUEDA DÍAZ
Ddo. AVIANCA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las diligencias, se considera necesario **REQUERIR** a la demandada **AVIANCA S.A.** para que en el término de un (1) mes, atienda el requerimiento efectuado en audiencia celebrada el pasado 30 de noviembre de 2020, esto es, realizar una nueva revisión sobre la existencia o no de los contratos hoteleros suscritos en los años 2003 y 2004 en las ciudades en las cuales la demandante pernoctó fuera del país, así como de los itinerarios asignados a la demandante en los últimos 10 años de servicio, así como verificar si es dable determinar el monto o valor que correspondió al alojamiento de la demandante, advirtiéndose que, en el evento de su inexistencia, debe certificar tal situación por la persona encargada.

Una vez se cuente con la documental referida, se fijará fecha y hora para adelantar la audiencia prevista en el art. 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

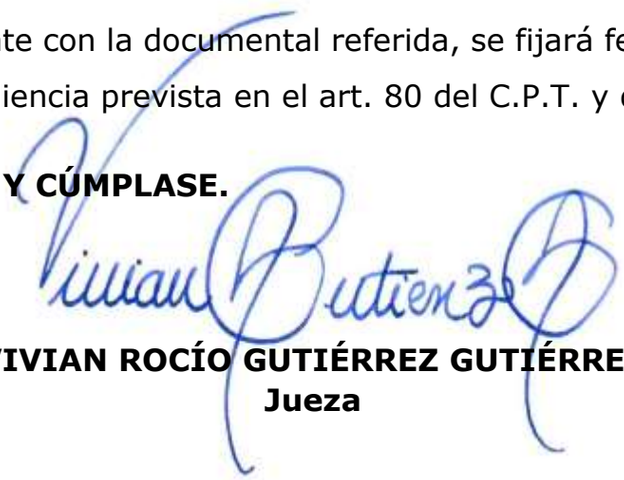

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jueza

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425d5607efcac21fbac3cc61cdca08ce707b577f3936d358176abd34974c6954**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 16 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Jueza el proceso Ordinario No. 2021-00328, con recurso de apelación contra el auto anterior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008 **2021-00328** 00
Dte. WILLIAM ALBERTO RÍOS GONZÁLEZ
Ddo. COLPENSIONES, SKANDIA y PROTECCIÓN

Como quiera que el apoderado judicial de la demandada SKANDIA S.A. interpuso recurso de apelación contra el auto proferido el 07 de febrero de 2023, por cuya virtud se negó la solicitud de llamamiento en garantía, decisión que se encuentra en el num. 2º del art. 65 del C.P.T. y de la S.S., se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo, para que sea el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, quien lo desate.

En consecuencia, se **DISPONE**:

DISPOSICIÓN ÚNICA: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto fechado 07 de febrero de 2023, por medio del cual se negó la solicitud de llamamiento en garantía elevada por SKANDIA S.A. contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en el efecto **SUSPENSIVO**, ante el Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jueza

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089ae7beaefbb86eba98f40bc1efeeface0b12defc668aa5264f3a13c91aeb60**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2019-00747, informando que regresó con decisión del Tribunal Superior; así mismo, en cumplimiento a la sentencia proferida, me permito efectuar la liquidación de costas, la cual pongo a su consideración. Sírvase proveer.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA PROTECCION

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 1ra instancia	$1.000.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$1.000.000**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA DEMANDADA COLPENSIONES

CONCEPTO	VALORES
Agencias en derecho 2da instancia	$800.000
Costas	0
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$800.000**

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Proceso Ordinario No. 110013105008-**2019-00747**-00
Demandante: AURA DELIA NIÑO VELANDIA
Demandada: COLPENSIONES Y PROTECCION

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en sentencia del 15 de diciembre de 2022.

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo consagrado en el artículo 366 del CGP. En firme la presente decisión, **archívese** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
JUEZ

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fdb9cc20233adf1e7079d638d1c7cd3f29309b1fa07a464a7ab3aaf07588f24**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 16 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Jueza el proceso Ordinario No. 2021-00580, con recurso de apelación contra el auto anterior. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Proceso Ordinario Laboral No. 110013105008 **2021-00580** 00
Dte. ANDRÉS MARROQUÍN BERNAL
Ddo. COLPENSIONES y SKANDIA

Como quiera que el apoderado judicial de la demandada SKANDIA S.A. interpuso recurso de apelación contra el auto proferido el 21 de febrero de 2023, por cuya virtud se negó la solicitud de llamamiento en garantía, decisión que se encuentra en el num. 2º del art. 65 del C.P.T. y de la S.S., se concederá el recurso de apelación en el efecto suspensivo, para que sea el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, quien lo desate.

En consecuencia, se **DISPONE**:

DISPOSICIÓN ÚNICA: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto fechado 21 de febrero de 2023, por medio del cual se negó la solicitud de llamamiento en garantía elevada por SKANDIA S.A. contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., en el efecto **SUSPENSIVO**, ante el Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial. **LÍBRESE OFICIO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Jueza

DH

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1577e4c33e88dae80507b32c11abc02a484ef12ad2024df555ace592e4ae761**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2021 – 00006, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2021-00006**-00

Dte. TERESA RODRIGUEZ DE BLAHOUT
Ddas. COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 25 de abril de 2023 a las 08:30 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **26 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff8a06e24134cbb9fbe731c8705a3533f49dc8c017e62137274c08875a91577**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de abril de 2023, al Despacho de la señora Jueza, ingresa el proceso ordinario Radicado Nº 2021 – 00420, por el aplazamiento de la audiencia virtual, debido a reprogramación de la agenda. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ
Secretario

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

Ref.: Ordinario No. 110013105008 **2021-00420**-00

Dte. EVELIO ALVAREZ CORREDOR
Ddas. COLPENSIONES Y PORVENIR

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que, por reprogramación de la agenda del Despacho, la diligencia fijada en auto anterior, para el día 6 de junio de 2023 a las 8:30 de la mañana, no se puede celebrar, es del caso programar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO y FIJACIÓN DEL LITIGIO** y la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, para el día **26 de mayo de 2023 a las 2:30 p.m.**

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL,** a través de la plataforma TEAMS o LIFEZISE dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de

que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, les deben compartir el link que les sea enviado por el juzgado.

Se recuerda a los apoderados de las partes que si bien la audiencia se convoca y se realizará de forma virtual, ello no resta la importancia y solemnidad propia de las actuaciones judiciales, razón por la cual se advierte, que deberán garantizar la conexión a internet (de su representado, testigos y demás intervinientes) desde un sitio cerrado adecuado y propicio para una audiencia judicial, en la medida de lo posible, evitar ruidos externos que interfieran con el audio de la grabación, de igual forma, todos deben contar con su documento de identidad y los intervinientes deberán comparecer cumpliendo las reglas básicas de presentación personal, manteniendo todo el tiempo un adecuado trato y acatando el protocolo que se remite con el link para la vinculación a la audiencia.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN ROCÍO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

JUEZA

IDHC

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 57 de Fecha 24 de abril de 2023

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ

Firmado Por:

Vivian Rocio Gutierrez Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78f37892c18ae66fd048796a81988b2c51ed95f8a7e33d578996231f37a8bbff**

Documento generado en 21/04/2023 02:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica